



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MDS-CM

Sayán, 20 de enero del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA**, quien solicita la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en la siguiente Sesión de Concejo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

El Regidor Wilmer Huerta Espinoza manifiesta que ya va más de una vez que se requiere la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e efectos de que explique qué solución se puede dar en cuanto al camino rural hacia ochocientos (Jesús de Nazaret) por la obra de agua que hay, por lo que siendo propicia la invitación para la siguiente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal proceden a la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en la siguiente Sesión de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE